



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 332-2018-GRA/GR-GG

Ayacucho, 20 SET. 2018

VISTOS; la Resolución Gerencial General Regional Nº 282-2018-GRA/GR-GG, Carta Nº 328-2018-GRA-RAYC-J.S.HR.III-1, Oficio Nº 1207-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4632-2018-GRA-GGR-GRI/SGSL, Decreto Nº 7008-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 4696-2018-GRA-GGR-GRI/SGSL, documentos que forman parte de la presente resolución en cuatro (04) folios, **sobre reconfirmación de miembros del Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con Carta Nº 328-2018-GRA-RAYC-J.S.HR.III-1, dirigido ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el Jefe de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho", solicita la reconfirmación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 282-2018-GRA/GR-GG, la que en su Artículo Primero Reconfirma el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra, incorporando al Ing. AYSÉN MANUEL MENDOZA AMES, como Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico, en remplazo del Lic. OSCAR SAVEDRA BARDALES,

Que, el Ing. AYSÉN MANUEL MENDOZA AMES, a la fecha ha incumplido con los trabajos encomendados como, verificación y levantamiento de observaciones en el rubro de su especialidad motivo por lo que, el Jefe de Supervisión de Obra solicita su cambio y se proceda con la incorporación al Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra como Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico al Ing. LUIS MIGUEL ALCANTARA CAMARENA;

Que, a través del Oficio Nº 1207-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita Modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 282-2018-GRA/GR-GG, de fecha 20 de agosto del 2018, debiéndose incorporar al Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra:



"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho" al Ing. **LUIS MIGUEL ALCANTARA CAMARENA**, como Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico, en remplazo del Ing. **AYSEN MANUEL MENDOZA AMES**;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2018-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra, modificado con Resolución Gerencial General Regional N° 282-2018-GRA/GR-GG, de fecha 20 de agosto del 2018, incorporar al equipo de trabajo al Ing. **LUIS MIGUEL ALCANTARA CAMARENA**, como Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico, en remplazo del Ing. **AYSEN MANUEL MENDOZA AMES**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 282-2018-GRA/GR-GG, de fecha 20 de agosto del 2018, quedan firmes y subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub-Gerencia de Obras, Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente, Miembros y Asesores del Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra, Jefe de Supervisión, Ing. **LUIS MIGUEL ALCANTARA CAMARENA** e Instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Lc. Adm. EFRÉN PALLACA ESQUIVEL
GERENTE

SGSL/msqc-masm
19/09/2018